



Municipalidad Provincial de
PADRE ABAD
¡ El cambio es ahora !

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Teléfono 061-481079

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Aguaytía, 26 de octubre de 2023.

OFICIO N° 818-2023-MPPA-A-ALC.

Señor:

FLORENCIO GALARZA PARDAVE.

Gerente Municipal (Periodo 2021)

Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ASUNTO: COMUNICO SU CONDICION DE OMISO EN EL APLICATIVO DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.

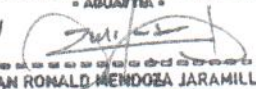
Grato es dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, en virtud al Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y la Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, en su artículo 6.4 Incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada; indica que, en caso de incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada, la autoridad, comisión u órgano competente de la entidad aplica al obligado la sanción que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27482.

En tal sentido; se comunica que deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, según el documento adjunto y la condición de la oportunidad, el mismo que de incumplirse está sujeto a responsabilidades correspondientes, para lo cual se le otorga un plazo de (7) días hábiles de recibir el presente.

Al respecto, los señores que ya han realizado su registro, debieron de haber enviado a la oficina de Administración, de ser el caso adjuntar el documento de sustento.

Agradeciéndole por la atención que le brinden al presente documento, propicia es la oportunidad para testimoniarles las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL